

ción «Arroyo de Santa María», con acceso por el vial número 7.

Tiene una superficie de 794 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial número 7; por la derecha, entrando, con parcela número 866; por la izquierda, con parcela 868, y al fondo, con parcela 834.

Sobre esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar aislada de una sola planta, en el término de Lillo, que tiene una superficie construida de 76 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 64 decímetros cuadrados.

Consta de una pequeña escalera, porche, «hall», distribuidor, salón-comedor con chimenea, cocina, baño y tres dormitorios. Además está dotada con una chimenea barbacoa exterior adosada a una de las paredes. La parte no edificada de la parcela se destina a patio o jardín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lillo, en el tomo 953, libro 132 de Lillo, folio 150, finca número 17.041.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 29 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.565.

ONTINYENT

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 111/97, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Benito de la Villa Tardif, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, el bien que al final se indica.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana. Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 440800001711197, de la sucursal del «Banco Bilbao—Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la misma hora el 8 noviembre de 2000, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 13 de diciembre de 2000, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien que se subasta

Urbana número 57. Piso cuarto, letra C. En la escalera segunda del bloque primero de la urbanización «Santa María» en la partida del Cabo de la Huerta, término de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 4, al tomo 2.590, libro 328, folio 35, finca 17.539.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

En Ontinyent a 12 de julio de 2000.—El Juez de Primera Instancia 2.—45.732.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 31/99, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por doña Lidia Argentina Zapata Pérez, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 2000, a las diez horas; por segunda, el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, y por tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 13. En término de Torreveja (Alicante), urbanización «El Limonar-2», tercera fase del conjunto residencial «Jardín del Mar-Paraje Natural», vivienda en planta baja, marcada comercialmente con el número 13. Tiene su acceso independiente a través de su jardín, de superficie 17 metros cuadrados. Tiene una superficie aproximada construida, cerrada y bajo techo, de 47 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 1 decímetro cuadrados, y la siguiente distribución: Terraza, dos dormitorios, salón, cocina, comedor, baño y tendero. Y tomando como frente su jardín, linda: Derecha, entrando, vivienda marcada comercialmente 15 y su jardín; izquierda, escalera de acceso a las de planta alta y vivienda marcada comercialmente 11; fondo, vial del conjunto, que le separa de la vivienda comercialmente número 47 del conjunto, y frente, vial del conjunto.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas, en relación al total valor del inmueble, de 4,53 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1, tomo 2.231, libro 1.087, folio 85, finca número 81.943, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.382.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 15 de mayo de 2000.—La Secretaria.—44.594.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 326/99, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Mira, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 2000, a las doce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en le Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además